ID DOCUMENTO: 3gt8t89FVJqEZJf6ZrA9sqqxMgw=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de concesión de ayudas para la organización de congresos, seminarios y reuniones científicas cuyo eje temático central sean los estudios de género y la igualdad entre hombres y mujeres, convocadas por Resolución del Rector de 2 de febrero de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y evaluadas las mismas por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, y tras la propuesta de resolución presentada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad,

RESUELVO:

Primero.

Conceder una ayuda de 1.000 € a cada una de las propuestas siguientes:

ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA	PUNTUACIÓN
Violencia sexual en el campus universitario: detección y tratamiento. Sexual violence on campus: early detection and response	91,00
11th ACM Celebration of Women in Computing: womENcourageTM 2024	87,50
Tecnologías en el nuevo modelo de cuidados. De la ciencia ficción hegemónica a la ciencia ficción feminista	87,00
“Editoras y traductoras más allá de las fronteras: mujeres en la cultura impresa transnacional anarquista (1890-1939)” / "Women Editors and Translators Beyond Borders: Women in Anarchist Transnational Print Culture (1890-1939)".	75,50
Jornadas de Inteligencia artificial, género y comunicación. Hacia una inteligencia artificial más justa e igualitaria.	73,17

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	05-04-2024 01:06:29
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-04-2024 08:35:06

ID DOCUMENTO: 3gt8t89FVJqEZJf6ZrA9sqqxMgw=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Segundo:

Conceder una ayuda de 500 € a cada una de las propuestas siguientes:

ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA	PUNTUACIÓN
Los lenguajes de la resistencia de mujeres: actos políticos de desobediencia y transgresión transnacional en el siglo XX y XXI	72,67
II Seminario Permanente "Miradas interseccionales al audiovisual español: Mujeres y cine de terror"	72,17
III Seminario Internacional ELIS sobre deporte, diplomacia y derechos humanos: "La protección de las niñas y los niños deportistas frente a la violencia"	71,00
Jornada: A propósito del 8 de marzo: Las mujeres en la resistencia. Voces de mujeres que resisten en distintos lugares del mundo.	70,17
II Jornadas Mujer, Ciencia, Memoria.	65,33

Tercero.

El importe de las ayudas se librará desde el presupuesto de la Unidad de Igualdad, concepto presupuestario 30 AAH0 323A 480.17, correspondiente al año 2024, y se ingresará en el centro de coste que se encargue de la organización del congreso, seminario o reunión científica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	05-04-2024 01:06:29
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-04-2024 08:35:06

ID DOCUMENTO: 3gt8t89FVJqEZJf6ZrA9sqqxMgw=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Cuarto.

La cuantía concedida deberá ser destinada a financiar los gastos correspondientes al congreso, seminario o reunión científica señalados en la solicitud. Dichos gastos deberán estar incluidos en la base cuarta de la convocatoria, "conceptos susceptibles de ayuda".

Quinto.

El congreso o reunión científica correspondiente, deberá celebrarse dentro del año natural 2024.

Tal y como establece la base décima de la convocatoria, dentro de los dos meses siguientes al previsto para la conclusión del evento, cada investigador/a responsable del mismo deberá remitir a la Unidad de Igualdad (unidad.igualdad@uc3m.es) un informe final según el modelo oficial, que estará disponible en la dirección: https://www.uc3m.es/igualdad/convocatorias-premios

Una vez finalizada la justificación, los fondos no utilizados ni comprometidos en fecha, se reintegrarán al presupuesto de la Unidad de Igualdad de la Universidad.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado, en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.

En relación a la presente convocatoria la Universidad Carlos III de Madrid cumplirá las prescripciones en materia de protección de datos y especialmente lo estipulado por el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	05-04-2024 01:06:29
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-04-2024 08:35:06

ID DOCUMENTO: 3gt8t89FVJqEZJf6ZrA9sqqxMgw=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 8 de abril de 2024

Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016. Así como, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

EL RECTOR,

Angel Arias Hernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	05-04-2024 01:06:29
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-04-2024 08:35:06